



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 7 de Octubre de 1987

Número 69

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 324/974-3 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04892 de fecha 8 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 21 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 30 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de junio de 1987 acordio iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de agosto de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notifico personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 17 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 7 de Oct. de 1987 | No. 69

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Aculco, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN JERONIMO, Municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3897, 3899, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3917, 3918, 3901, 3905, 3900, 3919, y 3902.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3916, 3920, 3907, 3921, 3915, 3906, 3848, 3853, 3898, 3903, y 3904.

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 3730, publicado los días 24, 25 y 28 de Septiembre.

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 1837, publicado los días 19 de Mayo, 2 y 16 de Junio del presente año.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de abril de 1987, donde se solicita la privación de Derechos Agrarios de las CC. Juana Torres y Modesta Valentina Ayala, con certificado núms. 6915 y 2080257, y la nueva adjudicación a favor de las CC. Cesárea Venancio Sánchez y Carmela Martínez González, respectivamente, pero dichas titulares fueron privadas por resolución que dictó este órgano colegiado el 15 de agosto de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de septiembre del mismo año, en la cual fueron declaradas vacantes dichas unidades de dotación para ser posteriormente adjudicadas; siendo procedente la nueva adjudicación realizada a las CC. Cesárea Venancio Sánchez y Carmela Martínez González, ya que se encuentran en posesión de las respectivas parcelas, asimismo, se solicita el reconocimiento de 31 campesinos que abrieron nuevas tierras al cultivo y que se encuentran en posesión de las mismas en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por más de dos años consecutivos y sin perjuicio de terceros; no siendo procedente lo solicitado por la asamblea, ya que dichos campesinos no reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 200, 220 y 307, Fracción VII, de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 30 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alfonsa Lara; 2.—Crescenciano Sánchez; 3.—Demitilo Teodoro; 4.—Juliana Venancio Vd. de Pérez; 5.—Marcelina González Vda. C.; 6.—Teresa Con-

terras Vda. de J.; 7.—Luciano Tovar Osornio; 8.—Teodoro Tovar Lugo; 9.—Guadalupe Reyes Vda. de S.; 10.—Margarita Teodoro E. y 11.—Carlos Guzmán V. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Teresa Andrade de Sánchez; 2.—J. Trinidad Sánchez Andrade; 3.—Celia Sánchez Andrade; 4.—Dionisio Teodoro Venancio; 5.—Angela Venancio; 6.—Eliseo Teodoro V.; 7.—Hermila Teodoro V.; 8.—Jacoba Teodoro V.; 9.—Andrés Cruz González; 10.—Guadalupe Cruz González; 11.—Ma. de la Luz Sánchez; 12.—Oscar Tovar Sánchez; 13.—Enrique Saldivar R. y 14.—Cirilo Saldivar R. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00006853, 2.—00006903, 3.—00006929, 4.—00006941, 5.—02080219, 6.—02080224, 7.—02080226, 8.—02080240, 9.—02080244, 10.—02080256 y 11.—02080263.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Alfonso Lara Reyes; 2.—Emilio Rodríguez Reséndiz; 3.—Carlos Saldivar Ruiz; 4.—Otilio Pérez Venancio; 5.—Juan Hernández Reséndiz; 6.—Roberto Jaral Contreras; 7.—Félix Tovar Osornio; 8.—José Juan Tovar Sánchez; 9.—Cirilo Saldivar Chimal; 10.—Herminio Saldivar Martínez; 11.—Silverio García Valentín; 12.—Cesárea Venancio Sánchez y 13.—Carmela Martínez González. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de O.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 172/74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado San Jerónimo, Municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04259 de fecha 14 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Jerónimo, Municipio de Aculco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de marzo de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 27 de marzo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 1 de junio de 1987 acuerdo iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notifico personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 16 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaro integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 27 de marzo de 1987, el acta de desaveces, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha 27 de marzo de 1987, donde se solicitó el reconocimiento de 33 campesinos más la unidad agrícola industrial para la mujer, tal solicitud no es procedente ya que no reúnen los requisitos legales establecidos por los Artículos 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 27 de marzo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Jerónimo, Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alejo Alcántara; 2.—Agustín Cruz; 3.—Florencio Cisneros; 4.—Lázaro Galván; 5.—Juan Ferrusquia; 6.—Ata-

nasio Ramírez; 7.—Alberto Ruiz; 8.—Luis Ramírez; 9.—Gregorio Garfías; 10.—Herculano González; 11.—Luciana Martínez Vda. de T.; 12.—Primo Martínez; 13.—Ponciano Navarrete; 14.—Dionisio Ferrusquia; 15.—Amador González; 16.—Gregorio Hernández; 17.—Maximino Zúñiga; 18.—Zeferino Bautista Pérez; 19.—Benigno Jiménez González; 20.—Otilio Pérez Mena; 21.—Modesta González Torrijos; 22.—Gregorio Cruz Sánchez; 23.—Ma. Dolores Jiménez Alcántara; 24.—Nicacio Mendoza Reséndiz; 25.—Atanasio Vartiz González; 26.—J. Isabel Zúñiga Torrijos; 27.—Antonio Baltazar Pérez; 28.—Dionisio Navarrete Jiménez; 29.—Antonio Cruz Garrido; 30.—Jesús Navarrete Cruz; 31.—Honorato Villafuerte Glez. y 32.—Bonifacia Jiménez Alcántara. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cástula García; 2.—Francisco Alcántara; 3.—Lázaro Alcántara; 4.—Luis Alcántara; 5.—Fermína Alcántara; 6.—María Guadalupe Alcántara; 7.—Hilario Cruz Arias; 8.—Ventura Arias; 9.—Raymundo Cruz A.; 10.—Octaviano Cruz A.; 11.—María Elena Cruz A.; 12.—Virginia Martínez; 13.—María Reynalda Martínez; 14.—Antonio Domínguez; 15.—Ana Domínguez; 16.—María Cruz; 17.—José Galván; 18.—Ausencio Galván; 19.—Ana María Galván; 20.—Martha Galván; 21.—Atanasia Villa; 22.—María Ramírez; 23.—Lorenza García; 24.—María Mejía de Ruiz; 25.—Melquiades Ruiz Mejía; 26.—Macaria Ruiz Mejía; 27.—Esther Ruiz Mejía; 28.—Guadalupe Ruiz Mejía; 29.—Elidia Ruiz Mejía; 30.—María González; 31.—Carmen Santiago; 32.—Filemón Garfías; 33.—Nicolás Garfías; 34.—Carmen Garfías; 35.—Leodegaria Ferrusquia; 36.—Lázaro González; 37.—Elpidia González; 38.—Enrique Torres; 39.—Esperanza Torres; 40.—Alberta Martínez; 41.—Felisa Zúñiga; 42.—Marcelina Ferrusquia; 43.—Fidel Hernández G.; 44.—Efrén Hernández G.; 45.—María Hernández G.; 46.—Crescencia Hernández C.; 47.—Juan Zúñiga; 48.—Josefa Torrijos; 49.—Isabel Zúñiga; 50.—Maurilio Zúñiga; 51.—Luis Zúñiga; 52.—Agustina Zúñiga; 53.—Cleófas Zúñiga; 54.—María Dolores Zúñiga; 55.—Juana Zúñiga; 56.—Dionisio Bautista Díaz; 57.—Sebastiana Díaz; 58.—Martina Jiménez B.; 59.—Cristina Bautista; 60.—José Pérez González; 61.—Julia González; 62.—Emiliano Zúñiga González; 63.—Yolanda Cruz Sánchez; 64.—Emilia Miguel González; 65.—Roberto Mendoza Miguel; 66.—Vicenta Buenavista Valentina; 67.—Cirilo Vertiz Buenavista; 68.—Atanasia Bautista Hernández y 69.—Salvador Zúñiga Bautista. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00004610, 2.—00004626, 3.—00004628, 4.—00004632, 5.—00004652, 6.—00004656, 7.—00004659, 8.—00004663, 9.—00004673, 10.—00004674, 11.—00004681, 12.—00004697, 13.—00004699, 14.—00004704, 15.—00004712, 16.—00004713, 17.—00004730, 18.—01413459, 19.—01413472, 20.—01413478, 21.—01787366, 22.—01787367, 23.—01787370, 24.—01787377, 25.—01787383, 26.—01787387, 27.—02500609, 28.—02500612, 29.—02500622, 30.—02500624, 31.—02500625, y 32.—02500628.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Jerónimo, Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gilberto González Miguel; 2.—Angel Cruz Arias; 3.—Apolinar Ruiz Alcántara; 4.—Ausencio Galván Cruz; 5.—Teófilo Baltazar Jiménez; 6.—Tomás González Garfías; 7.—Salvador González González; 8.—Senorina Ramírez González; 9.—Juana Santiago González; 10.—Samuel González Navarrete; 11.—J. Carmen Villafuerte Pérez; 12.—Alfredo Alcántara Basilio; 13.—Manuel Andrade Navarrete; 14.—Sergio Ramírez Padilla; 15.—Jorge Pérez González; 16.—Joaquín Garfías Martínez; 17.—Andrés Zúñiga Padilla; 18.—Bonifacio Justo González; 19.—Lino Andrés González; 20.—Esteban Pérez González; 21.—Basilio Zúñiga González; 22.—Maximino Navarrete Ramírez; 23.—J. Guadalupe Navarrete R.; 24.—Armando Mendoza Miguel; 25.—Eustacio González Navarrete; 26.—Ignacio Zúñiga Hernández; 27.—Anselmo Santiago González; 28.—Bonifacio Garfías Santiago; 29.—Francisco Jiménez González; 30.—Javier Navarrete Ramírez; 31.—José Luis Sandoval Cruz y 32.—Mariana Navarrete Jiménez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Jerónimo, Municipio de Aculco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monrey B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Victor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de O.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

En el expediente número 85/987, el Sr. Lic. MANUEL PEREZ GARRIDO, promueve en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes del Sr. Miguel Angel Garcíafigueroa García, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que ha tenido el de cujus, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Acatitlán, Municipio de Texcalitlán, Distrito Judicial de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 25.00 metros y linda su vendedor Sr. Bulmaro Arce Rojas; AL PONIENTE: 10.30 metros y linda con Calle Benito Juárez; AL NORTE: 25.00 metros y colinda con propiedad del de Cujus Miguel Angel Garcíafigueroa García; AL SUR: 25.00 metros y linda con Elizabeth Rubio Millán, con una superficie de 438.00 metros cuadrados.

El cual se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para los que se crean con derecho lo deduzca en términos de ley en este Juzgado, dado en Sultepec, a los dieciocho días del mes de Septiembre de 1987.—El Secretario, P.D. Enrique Orihuela Garfías.—Rúbrica. 3897.—7, 13 y 16 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. 2704/87-2

EMPLAZAMIENTO A: VIRGINIA MARTINEZ SANTANA.

La señora ROSA CANUTO DELGADO, por su propio derecho, se ha presentado ante este H. Juzgado a demandar de usted la prescripción positiva por Usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 15 de la Manzana VIII "A" del Fraccionamiento Jicarandas de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 16; AL SUR: en 18.00 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE: en 8.00 metros, con Calle Nuevo León, con una superficie aproximada de 144.30 Mts², por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos en virtud de que se ignora su domicilio, mismos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación, apercibida que de no hacerlo será seguido el Juicio en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3899.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 594/987, Información de Dominio, promueve DEVORA PILLADO PEREZ, sobre un terreno ubicado en la calle de Independencia s/n. en el poblado de Santiago Miltepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.70 metros, con Calle de Independencia; AL SUR: 14.70 metros, con Concepción Sánchez Trejo; AL ORIENTE: 17.00 metros, con Salomón Piña.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3908.—7, 13 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. No. 313/987, BASILISA VELAZQUEZ DE GOMEZ, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Av. de Acercamiento Nacional s/n., en Villa de Allende, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 52.00 metros y linda con lote del señor Aurelio Salgado; AL SUR: 52.00 metros y linda con casa de la señorita María del Carmen Mercado; AL ORIENTE: 16.00 metros y linda con Calle de ubicación Av. Acercamiento Nacional; AL PONIENTE: 16.00 metros y linda con casa de la señora Elvira Ocampo. Teniendo dicho inmueble una superficie de 0-07-38 Has.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el precio objeto de la Información lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 31 de Agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3909.—7, 13 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. No. 314/987, BASILISA VELAZQUEZ ARIAS, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en domicilio conocido en Villa de Allende, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 9.45 metros y linda con un arroyo; AL SUR: 8.25 metros y linda con la Calle de Alvaro Obregón; AL ORIENTE: 46.40 metros y linda con Nicolás Victoria; AL PONIENTE: 51.25 metros y linda con Ofelia Díaz López. Dicho inmueble tiene una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 31 de Agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3910.—7, 13 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. No. 312/987, FIDEL DIAZ INIGUEZ, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle de Alvaro Obregón número II del poblado de San José Villa de Allende, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 19.70 metros y linda con Tomás Sánchez y León Vilchis; AL SUR: 19.60 metros y linda con Calle de Alvaro Obregón; AL PONIENTE: 33.00 metros, y linda con Manuel Marmolejo; AL ORIENTE: 33.00 metros y linda con Nemesio Alvarez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 31 de Agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3911.—7, 13 y 16 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SR. DAVID ALVAREZ LOPEZ.

MARISELA MONTES JIMENEZ, en el expediente número: 1688/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario, y como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la Sociedad Conyugal. La pérdida de la Patria Potestad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3912.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. ANGEL BELTRAN ARANGO.

MARIA MATILDE SALDAÑA RODRIGUEZ, en el expediente número 1106/87, que se tramita en este juzgado le demanda el Divorcio Necesario. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3913.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SRA. JUANA MEDINA DE CASTILLA.

DOMINGO HERNANDEZ GUTIERREZ, en expediente número: 1108/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número: 10, de la manzana 111, de la Col. José Vicente Villada, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 9; AL SUR: 21.50 mts. con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Once actualmente Bondonjito; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3914.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BEATRIZ MENDIETA ESTRADA.

En el expediente número 332/87, el señor PABLO FUENTES LOPEZ, le demanda el DIVORCIO NECESARIO a la Señora BEATRIZ MENDIETA ESTRADA, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste; apercibida la demandada que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Estrados, aún las de carácter personal, quedan a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 22 de septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3917.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 497/87
PRIMERA SECRETARÍA

ROLANDO SOTO SANTOS.

PEDRO RODRIGUEZ SALGADO, le demanda en la Vía Ord. Civ. la USUCAPION, del lote de terreno núm. 23, manzana 50, de la Col. Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.15 mts. con lote 22; SUR: 17.15 mts. con lote 24; OTE: 9.00 mts. con lote 48; y PTE.: 9.00 mts. con Av. San Angel. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta Ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3918.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE 2702/87-2

EMPLAZAMIENTO A:

FRACCIONADORA JACARANDAS S. DE R.L.

El señor ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se ha presentado por su propio derecho ante este Juzgado demandando en la vía Ordinaria Civil en contra de usted la prescripción positiva por Usucapion, respecto del predio ubicado en el lote 14 de la Manzana IX "A" del Fraccionamiento Jacarandas, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros, con Lote 6; AL SUR: 8.75 metros, con Calle Avenida Morelos; AL ORIENTE: 21.09 metros, con los lotes 11, 12, 13 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 22.30 metros, con lote No. 15 con una superficie aproximada de 187.78 Mts², y toda vez que se ignora su domicilio por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber por este conducto que deberá presentarse a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, será seguido el Juicio en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3901.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 449/87.

Ira. SRIA.

EFREN ROSENDO MORALES ALVAREZ.

FRANCISCA MIRANDA BAEZ Y GUADALUPE GUZMAN MIRANDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 34, Manz. 63 Col. Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con lote 33; SUR: 17.00 metros, con lote 35; OTE: 12.00 metros, con Calle 27; y PTE.: 12.00 metros, con lote 16. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta Ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3905. 7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

En el expediente 2818/87, 2a. Secretaría se ha presentado ante este H. Juzgado la señora YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil Usucapion, en contra de Usted, por medio de su representante legal, la prescripción positiva del predio ubicado en el Lote 4 manzana 31, Fraccionamiento Viveros de La Loma Sección 8va., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Viveros de Coyoacán; AL SUR: 13.00 metros, con Andador Público; AL ORIENTE: en 23.50 metros, con Lote 3; y AL PONIENTE: 23.50 metros, con Lote 5, con una superficie aproximada de 269.70 Mts². Por auto de fecha 29 de Septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo el juicio será seguido en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3900.—7, 20 y 30 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 312/87, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JAVIER M. ALCANTARA en contra de ALFONSO OSORIO CABELLO la C. Juzgado de lo Civil señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil marca Ford Fairmont, Modelo 1981, dos puertas, color guinda, Registro Federal de automóviles 6149825 con radio A.M. y F.M., tocacintas, bocinas quemada, volante de madera, extinguidor, tacómetro, con pintura exterior maltratada, rines de magnesio, intermitentes de stop, llantas en regular estado de uso, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de, se dice una sala tipo provensal compuesta de sillón, Love, Seat, sofá color verde, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de dos millones de pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO. Convoquen Postores. Toluca, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocaño García.—Rúbrica.

3919.—7, 8 y 9 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. 2703/87-3

EMPLAZAMIENTO A:
FRACCIONADORA JACARANDAS, S.A. DE R.L.

Se ha presentado ante este Juzgado la señora ROSA CANUTO DELGADO, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil en contra de Usted, la prescripción positiva por Usucapión, respecto de un predio ubicado en el lote 16 Manzana VIII "A", Fraccionamiento Jacarandas, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros, con el lote No. 17; AL SUR: en 18.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: en 8.00 metros, con Lote 7; y AL PONIENTE: en 8.00 metros, con la Calle Nuevo León, con una superficie aproximada de 144.00 Mts., por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos en virtud de que se ignora su domicilio para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, apoderado o gestor, que pueda representarla, previniéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3902.—7, 29 y 30 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 7428/87, ALEJANDRO FERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón S/N., en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 80.00 mts. con Plácido Turrá; SUR: 80.00 mts. con Pomposo Espinoza; ORIENTE: 25.00 mts. con Calzada del Panteón; PONIENTE: 25.00 mts. con J. María Serrano. Superficie Aproximada: 2,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3916.—7, 13 y 16 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 7429/87, CECILIA VIEYRA DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Antiguo Río Lerma S/N., en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 8.00 mts. con Fernando Gil Contreras; AL SUR: 8.00 mts. con Calle Antiguo Río Lerma; AL ORIENTE: 16.00 mts. con Juan Herminio; AL PONIENTE: 16.00 mts. con Antonio Gil Contreras.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3920.—7, 13 y 16 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 8180/87, MARIA GUADALUPE TRINIDAD HERNANDEZ PLIEGO DE CARRILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 159.90 metros, con Víctor Gómez; SUR: 100.00 metros, con Prisciliano López y en otra línea de 62.80 metros, con el Camino Viejo; ORIENTE: 46.00 metros, con Prisciliano López; PONIENTE: 20.50 metros, con Guadalupe Plata. Superficie Aproximada: 6,591.67 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3907.—7, 13 y 16 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 10696, C. JAVIER FRAGOSO MONTOYA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 40.00 mts. con Jesús Ruiz Fragoso; AL SUR: 66.00 mts. con Rafael Fragoso Montoya; AL ORIENTE: 31.50 mts. con Rodolfo Fragoso Montoya; AL PONIENTE: 31.50 mts. con Calle Jacarandas. Superficie de: 1,669.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10695, C. RAFAEL FRAGOSO MONTOYA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 31.50 mts. con Javier Fragoso; AL SUR: 66.00 mts. con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 31.50 mts. con Rodolfo Fragoso M.; AL PONIENTE: 40.00 mts. con Camino Vecinal. Superficie de: 2,600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10694, C. MA. DEL CARMEN AGUILAR REVILLA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 124.00 mts. con Darío González y/otro; AL SUR: 60.60 mts. con Camino Nacional; AL ORIENTE: 84.60 mts. con Ma. del Carmen Aguilar; AL PONIENTE: Superficie de: 2,870.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10693, C. MA. DEL CARMEN AGUILAR REVILLA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 34.00 y 20.00 mts. con Florentino V.; AL SUR: 10.00, 4.00, 24.50 y 3.60 mts. con María Solís y/otro; AL ORIENTE: 48.00, 29.00, 5.50 y 22.00 mts. con María López S. y/otro; AL PONIENTE: 84.60 mts. con Maximina Ortiz T. Superficie de: 3,438.51 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10692, C. MARTHA PAREDES LINARES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 16.90 mts. con Camino Terciario; AL SUR: 22.25 mts. con Rosario Solís; AL ORIENTE: 26.90 mts. con Concepción Solís; AL PONIENTE: 26.10 mts. con Caño Regador. Superficie de: 518.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10691, C. ANTONIO JIMENEZ VEGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 17.90 mts. con Cerrada; AL SUR: 18.85 mts. con Julio Vega; AL ORIENTE: 26.70 mts. con Margarita Vega; AL PONIENTE: 28.50 mts. con José Vega. Superficie de: 507.01 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10690, C. DANIEL QUIJADA LUNA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 27.50 mts. con Esteban Quijada y Camino; AL SUR: 28.50 mts. con Porfirio Quijada Luna; AL ORIENTE: 26.00 mts. con Fortunato Quijada; AL PONIENTE: 22.23 mts. con Felipe Quijada. Superficie de: 675.23 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10689, C. JOSEFINA FRAGOSO DE PEZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 11.00 mts. con Guadalupe Villa Vda. de Ramírez; AL SUR: 11.00 mts. con Angela Vega; AL ORIENTE: 11.10 mts. con Calle Pública; AL PONIENTE: 11.10 mts. con Guadalupe Villa. Superficie de: 122.16 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 011090, C. LORENZO RABICH ARIAS SALORIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Capula, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 66.36 mts. con Yvo Leonardo Arias Salorio; AL SUR: 66.36 mts. con Osiris Arias de Fernández; AL ORIENTE: 22.10 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 22.10 mts. con la Sra. Teodora López. Superficie de: 1500.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 011091, C. MARINA GUERRERO ARIAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 66.36 mts. con Osiris Arias Gudiño; AL SUR: 66.36 mts. con Mahatma Ghandi Rodriguez Arias; AL ORIENTE: 22.10 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 22.10 mts. con la Sra. Teodora López. Superficie de: 1500.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 011092, C. EVANGELINA GUDIÑO VDA. DE ARIAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 66.36 mts. con Mahatma Ghandi Rodriguez Arias; AL SUR: 66.36 mts. con Javier Guerrero Arias; AL ORIENTE: 22.10 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 22.10 mts. con la Sra. Teodora López. Superficie de: 100.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 011093, C. MAHATMA GHANDI RODRIGUEZ ARIAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 66.36 mts. con Marina Guerrero Arias; AL SUR: 66.36 mts. con Evangelina Gudiño Vda. de Arias; AL ORIENTE: 22.10 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 22.10 mts. con la Sra. Teodora López. Superficie de: 1500.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 011094, C. EUGENIA OSIRIS ARIAS SOLORIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 66.36 mts. con Lorenzo Rabich Arias Salorio; AL SUR: 66.36 mts. con el Arroyo Intermittente; AL ORIENTE: 22.10 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 22.10 mts. con la Sra. Teodora López. Superficie de: 1500.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10688, C. ALEJO MIGUEL CASTRO HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 6.00 mts. con Teodora Jurado; AL SUR: 26.50 mts. con Cano Vecinal; AL ORIENTE: 105.25 mts. con Cía. de Luz y Fuerza; AL PONIENTE: 103.50 mts. con Rosa Covarrubias. Superficie de: 1,796.81 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10717, C. MAGDALENA ALVAREZ DE MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con Francisco Romero; AL SUR: 25.00 mts. con Rafael Alvarez; AL ORIENTE: 13.38 mts. con Calle Pública; AL PONIENTE: 13.08 mts. con Francisco Romero. Superficie de: 330.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10716, C. TERESO RAMIREZ ESCALONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 24.66 mts. con la Vendedora y/otro; AL SUR: 24.50 mts. con Vereda Vecinal; AL ORIENTE: 9.42 mts. con Pedro Terrazas; AL PONIENTE: 9.42 mts. con Oscar Crespo. Superficie de: 231.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10718, C. RENE BELLO RODRIGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 28.00 mts. con Celia Ramírez; AL SUR: 28.00 mts. con Celia Rosa y Entrada Particular; AL ORIENTE: 53.60 mts. con Adolfo Robledo; AL PONIENTE: 52.00 mts. con Dionicio Ramírez. Superficie de: 1,478.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10715, C. ESTEBAN QUIJADA LUNA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 28.50 mts. con Sebastián Quijada y Cano; AL SUR: 29.50 mts. con Daniel Quijada; AL ORIENTE: 26.00 mts. con Antonio Quijada; AL PONIENTE: 22.20 mts. con Felipe Quijada. Superficie de: 699.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10711, C. MARGARITO VEGA RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 17.00 y 20.00 mts. con Caño Regador; AL SUR: 34.80 mts. con Caño Regador; AL ORIENTE: 94.40 mts. con Francisco Rosas; AL PONIENTE: 34.00 mts. con 52.00 mts. con Calle Tulipanes. Superficie de: 1,662.78 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10710, C. EUDOCIO PAREDES LORA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 19.40 mts. con Cano Vecinal; AL SUR: 11.80 mts. con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 54.80 mts. y 33.20 mts. con A. Paredes y/otro; AL PONIENTE: 76.00 mts. con Ricardo Rodríguez Ramírez. Superficie de: 1,542.13 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10714, C. HERMELINDO MARTINEZ NOLASCO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 44.50 mts. con Concepción Martínez y Gabriel M.; AL SUR: en dos tramos 46.60 y 11.70 mts. con Brígido Ciriaco y/otro; AL ORIENTE: en dos tramos 12.65 mts. con 9.05 mts. con Camino Vecinal y/otro; AL PONIENTE: 23.00 mts. con Matco Antonio y Zanja Federal de por medio. Superficie de: 968.24 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10713, C. JOSE LUIS AGUILAR MORA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtlalpan, mide y linda: AL NORTE: 75.60 mts. con Camino Vecinal; AL SUR: 71.30 mts. con Ing. Amador Martínez C.; AL ORIENTE: 53.50 mts. con Héctor Pichardo y/otro; AL PONIENTE: 46.40 mts. con Camino Vecinal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 16712, C. ANGELICA CASTRO DE PEZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Teacacoa, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con Angélica Castro y/otro; AL SUR: 26.30 mts. con Genaro Sánchez; AL ORIENTE: 65.70 mts. con Fortunata Angeles Vda. de Contreras; AL PONIENTE: 65.40 mts. con Genaro Sánchez. Superficie de: 1,681.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10709, C. ANDREA MALDONADO ROMRO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 39.50 mts. con Ejido de Santiago; AL SUR: 28.00 mts. con Ana García; AL ORIENTE: 46.00 mts. con Zanja de Riego; AL PONIENTE: 47.70 mts. con Calle Jacarandas. Superficie de: 1,581.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 10697, C. CECILIO FLORES VEGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 31.00 mts. con Caño Regador; AL SUR: 17.20 mts. con Río Hondo de Tepetzotlán; AL ORIENTE: 47.20 mts. con 2a. Cerrada de las Gardenias; AL PONIENTE: 36.80 mts. con Margarita Vega R. Superficie de: 932.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3921.—7, 13 y 16 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 2489/87, MARIA TERESA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Miguel Nepantla, Municipio de Tepetlaxpa, Distrito de Chalco, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Calle del Calvario; SUR: 20.00 mts. con Alfonso Salzeta Salazar; ORIENTE: 36.70 mts. con María Tereza Hernández; PONIENTE: 27.80 mts. con J. Encarnación Brito.

Superficie Aproximada: 643,50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic.—Rúbrica.

3915.—7, 13 y 16 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 308/87, C. GREGORIO SANCHEZ RODEA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 51.10 con Antero Martínez G.; AL SUR: 68.20 con José Garrido; AL OTE.: 38.60 con Antero Martínez; Apolinar Alcántara; AL PTE.: 43.10 con Río Coscomate; Sup. 2,172.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 2 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3906.—7, 13 y 16 Oct.

Exp. 311/87, C. BENJAMIN MANUEL CARLOS, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 282.00 con Eleuterio Carlos; AL SUR: 304.00 con Carretera a Buenavista; AL OTE.: 196.00 con Benjamín Manuel C.; AL PTE.: 129.00 con Antonio Vega B. Sup. 4-72-87 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Octubre de 1987. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3906. 7, 13 y 16 Oct.

Exp. 310/87, C. BENJAMIN MANUEL, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 100.00 con Francisco y Eleuterio Gregorio; AL SUR: 100.00 con Fidelino Guajón; AL OTE.: 154.50 con Rancharie Buenavista; AL PTE.: 145.40 con Simón Martínez. Sup. 1-50-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 2 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3906. —7, 13 y 16 Oct.

Exp. 309/87, C. BENJAMIN MANUEL, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 107.00 con Juan Gabriel; AL SUR: 52.00, 47.02, 7.00, 12.00 con León Carlos; AL OTE.: 140.00 con Rodrigo Carlos; AL PTE.: 162.00 con Heriberto Orozco. Sup. 1-72-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 2 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3906. —7, 13 y 16 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 7903/87, FERNANDO VALLEJO PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Pacifico Km. 4 Cacalmacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 32.85 metros con Calzada del Pacifico; SUR: 32.85 metros con el señor Pablo Pérez; ORIENTE: 15.40 metros con Calle Cerrada de Galeana; PONIENTE: 15.40 metros con Gerardo Pérez Fajardo.

Superficie Aproximada: 505.99 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3848.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 71/87, CIRILO SOTO SANDOVAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuantlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con Aurelio Casasola y Pablo Olmos; SUR: 275.00 metros, con Gilberto Cruz; ORIENTE: 201.00 metros, con Sofia Casasola; PONIENTE: 201.70 metros, con Dionicio Zamora. Superficie Aproximada: 60,596.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 188/87, JOSE HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 103.00 metros, con Hipólito Sánchez Mimbrela; SUR: 90.00 metros, con Loreazo Sánchez Mimbrela; ORIENTE: 13.50 metros, con Río de las Avenidas de Pachuca; PONIENTE: 14.50 metros, con Prolongación de la Avenida Wenceslao. Superficie Aproximada: 1351.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirla.—Zumpango, Méx., a 30 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 167/987, MIGUEL FIERRO TELLEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Francisco Sarabia en Barrio de Santa María, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de Méx., mide y linda: NORTE: 34.42 metros, con Calle Francisco Sarabia; SUR: 34.42 metros, con Willibaldo González; ORIENTE: 28.00 metros, con Pedro Piliado; PONIENTE: 28.00 metros, con Pedro Piliado. Superficie: Aprox.: 963.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 174/87, LEONARDO OROPEZA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Loma Larga, Srita. María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 48.10 metros, con María Teresa Lulo Posadas; SUR: 55.00 metros, con Cirilo Oropeza Mena; ORIENTE: 25.50 metros, con Remedio Martínez Oropeza; PONIENTE: 20.60 metros, con Gumesindo Mena Oropeza, habiendo camino de por medio. Superficie Aprox.: 188.22 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 24 de Agosto de 87.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp., JUAN LUGO CALTENCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Gustavo Baz sin número Bo. San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 11.55 metros, con Antelmo Lugo Pérez; SUR: 14.60 metros, con Calle Gustavo Baz; ORIENTE: 23.10 metros, con Miguel Angel Sánchez Lugo; PONIENTE: 24.30 metros, con Lucio Bureos Escalona y Juan Bureos Pacheco. Superficie Aproximada: 309.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de México, a ... de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 718/87, JORGE EDUARDO FERNANDEZ PLACENCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatenco, Municipio de Ocuilán de A., Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 60.00 metros, con la sucesión de Herminio Allende; SUR: 114.00 metros, con Camino Vecinal de Ocuilán; ORIENTE: 78.00 metros, con propiedad del Sr. Jorge Cruz C. y con propiedad del vendedor Sr. Leopoldo Ensástegui; PONIENTE: 90.00 metros, con Barranca. Superficie Aproximada: 7,398.00 metros (Siete Mil Trescientos Ocho metros cuadrados)

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 731/87, PRIMO JESUS BOBADILLA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simónito, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 20.10 metros, con Concepción Aguilar; SUR: 19.92 metros, con Concepción Aguilar; ORIENTE: 40.00 metros, con Concepción Aguilar; PONIENTE: 40.10 metros, con María Morales. Superficie Aproximada: 799.40 Mts.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE
TALLERES DE HORNOS, S.A. DE C.V.

LERMA, MEX.

En Junta de Consejo de Administración, celebrada el 10 de octubre de 1987, se acordó poner a la venta de inmediato, 6,000 acciones de la serie VA y 4,000 acciones de la serie VB. A su valor nominal de mil pesos, moneda nacional. Ambas series corresponden al Capital Variable de la Sociedad. El capital mínimo y fijo, que fue totalmente suscrito y pagado al constituirse la Sociedad, es de un millón de pesos y está constituido por 600 acciones de la serie FA, que solamente pueden ser adquiridas por personas de nacionalidad mexicana, y 400 acciones de la serie FB de libre adquisición.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de los Estatutos de Talleres de Hornos, S.A. de C.V., los actuales accionistas tienen el derecho de preferencia, para adquirir estas acciones, a razón de diez nuevas acciones por cada acción que posean.

(Pasa a la siguiente página)

Este derecho de preferencia, deberá ejercerse dentro de los quince días de la publicación del presente aviso y del envío del mismo, en cada caso, al domicilio del accionista, por correo certificado con acuse de recibo, lo cual se hace en la misma fecha de la publicación del presente aviso.

Para ejercer dicho derecho, debe hacerse llegar al domicilio social de la Empresa en la Calle de Pantón, esquina con Pino Suárez, en Lerma, Edo. de México, antes de la fecha límite, el importe correspondiente al valor nominal de las acciones que se desee adquirir, en efectivo o cheque certificado, a favor de Talleres de Hornos, S.A. de C.V.

Si el accionista deseara adquirir mayor número de acciones a la que tiene derecho de preferencia, en caso de que no se suscribieran en su oportunidad todas las acciones puestas a la venta, se solicita manifestarlo antes del 30 de octubre de 1987, comprometiéndose a su pago antes del 7 de noviembre de 1987.

Por acuerdo del Consejo de Administración. Ing. Juan J. Martínez Tejeda, Presidente.—Rúbrica.

3898.--7 Oct.

CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V.

TULTITLÁN, MEX.
AVISO DE FUSION
 R.F.C. CMA-69-03-05

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1987, CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V. como fusionante, acordó fusionarse con FABRIMAR, S.A. DE C.V. como fusionada conforme a las siguientes bases:

1. CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V., subsiste como sociedad fusionante y FABRIMAR, S.A. DE C.V. desaparece como sociedad fusionada.

2. CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V., absorbe la universalidad del patrimonio de FABRIMAR, S.A. DE C.V. por lo que:

a) CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V., adquiere la totalidad de los activos de la sociedad fusionada.

b) CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V., toma a su cargo el pasivo de la sociedad fusionada y lo liquidará en su totalidad en los plazos originalmente pactados o al momento de inscribirse la fusión, si así lo desearan los acreedores.

3. Las acciones de la sociedad fusionada se canjearán por acciones de CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V., en forma proporcional a su valor en libros, por lo que deberán cancelarse las acciones de la sociedad fusionada.

4. La fusión surte efectos a partir del día 10 de noviembre de 1987.

5. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Balances Generales de ambas sociedades al 31 de octubre de 1986.

Tultitlán, Edo. de México, a 30 de septiembre de 1987. Jie. María Machado Cota, Delegada Especial de la Asamblea.—Rúbrica.
 3903.--7 Oct.

CONJUNTO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V.

TULTITLÁN, MEX.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1986
 (MILLONES DE PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo	1.3
Cuentas por cobrar	12,178.2
Inventarios	2,018.8
Anticipos a proveedores y otros activos	127.5
Total del activo circulante	14,325.8
Cuentas por cobrar largo plazo	1,469.7
Propiedades planta y equipo, neto	6,630.1
Activos diferidos	149.6
Inversiones en acciones y otros	61.7
TOTAL DE ACTIVO	22,636.9
PASIVO CIRCULANTE:	
Cuentas por pagar	2,809.5
Impuestos diferidos	48.6
Total pasivo circulante	2,858.1
Pasivo a largo plazo	22.0

Total del pasivo no subordinado	2,880.1
Pasivo subordinado	12,149.6
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	5,603.9
Aportaciones para futuras cuentas de capital	17.5
Efectos de reexpresión	5,807.6
Pérdidas acumuladas	(3,214.8)
Total pasivo subordinado e inversión de los accionistas	7,997.2
Total del pasivo e inversión de los accionistas	19,756.8
	3904.--7 Oct.

FABRIMAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1986
 (MILLONES DE PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo	82.0
Cuentas por cobrar	10,832.7
Inventarios	9,827.0
Anticipos a proveedores y otros activos	88.0
Total del activo circulante	20,829.0
Propiedades planta y equipo, neto	3,291.0
Inversiones en acciones y otros	6,331.0
TOTAL DE ACTIVO	30,451.0
PASIVO CIRCULANTE:	
Préstamos bancarios	123.0
Cuentas por pagar	22,460.0
Participación de utilidades a los trabajadores	58.0
Total pasivo circulante	22,639.0
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	98.0
Reserva legal	54.0
Efectos de reexpresión	7,097.0
Pérdidas acumuladas	563.0
Total del pasivo e inversión de los accionistas	7,812.0
	30,451.0

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 3730, publicado los días 24, 25 y 28 de Septiembre en el que por un error de formato en el segundo renglón: DICE:

RRAN TAVIRA, número 283/87, Juicio Ejecutivo Mercantil, en DEBE DECIR:

RRAN TAVIRA, número 283/87, Juicio Ejecutivo Mercantil, en **A T E N T A M E N T E.**

LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 1837, publicado los días 19 de Mayo, 2 y 16 de Junio del presente año, por un error de formato, en el primer renglón: DICE:

RAFAEL FLORES PEREZ, por su propio derecho, promovió DEBE DECIR:

RAUL FLORES PEREZ, por su propio derecho, promovió **A T E N T A M E N T E.**

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Organización y Documentación

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámennos a los teléfonos 4-51-81 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

Llámennos, estamos para servirle



Programa de Mejoramiento de Atención al Público